

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-019-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E81-2017**

Descripción: **Servicio de transportación aérea consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas** del día **30 de noviembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.-----

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Bases*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Subdirección de Servicios Generales, Área técnica y requirente.-----

C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales -----

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos-----

María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.-----

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (*en adelante el Reglamento*) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Bases, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (*en adelante la Convocatoria*), da a conocer lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, cumple con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/3192/17, de fecha 29 de noviembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, con relación a la revisión de la documentación presentada por el licitante participante para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

El servidor público que preside este evento hace constar que la Subdirección de Servicios Generales es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de la proposición técnica de este





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-019-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E81-2017**

Descripción: **Servicio de transportación aérea consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI.**

procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Balmes* y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/DGA-drm-ssg/1518/17, de fecha 30 de noviembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por el C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales, de acuerdo con lo siguiente-----

-----**DICTAMEN TÉCNICO**-----

RUBRO A EVALUAR	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.
CONDICIONES GENERALES:	
En su propuesta deben tomar en cuenta la totalidad de las partidas que se señalan en el presente anexo técnico, considerando las especificaciones contenidas en este documento.	CUMPLE
Contar con una amplia cobertura en destinos nacionales e internacionales que permita al INAI, a través de la Subdirección de Servicios Generales, obtener el servicio de radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales con cualquier aerolínea, para ello entregará a este Instituto un escrito libre con las rutas que cubre por cuenta propia (solo aplica para aerolíneas), así como aquellas que puedan brindar mediante convenio o figura similar con otras aerolíneas.	CUMPLE
Designar al o los ejecutivos de cuenta que el INAI, a través de la Subdirección de Servicios Generales, solicite de acuerdo a sus necesidades. Se deberá proporcionar el nombre de la persona a contactar y los datos del contacto para atención en casos extraordinarios, es importante señalar que dicha persona deberá tener capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
Proporcionar una relación en orden jerárquico, de representantes o ejecutivos a los cuales el INAI, a través de la Subdirección de Servicios Generales, podrá acudir en caso de no recibir de manera adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, proporcionando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto (teléfono fijo, celular y dirección) con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato. En caso de existir algún cambio en la relación jerárquica durante la vigencia, el proveedor lo notificará por escrito en un plazo no mayor a 3 días hábiles.	CUMPLE
El proveedor debe asignar al menos una persona para la atención del módulo de atención (Inplant), dichos ejecutivos de cuenta deben tener una antigüedad mínima de doce meses laborando en la empresa del licitante, lo cual comprobarán con la constancia laboral expedida por el licitante. Además, remitirán el currículum del o los ejecutivos, debiendo contener al menos los siguientes datos: nombre, datos de contacto, trabajos anteriores y funciones desarrolladas en los mismos.	CUMPLE
El licitante, mediante papel membretado de la empresa firmado por su representante legal, debe manifestar que cuenta con soporte técnico en línea y centro de atención de 24 horas (Call center), que prestará el servicio durante la vigencia del contrato, debiendo describir de forma enunciativa, más no limitativa, el tipo de servicio que presta el Centro de Atención.	CUMPLE



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-019-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E81-2017**

Descripción: **Servicio de transportación aérea consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI.**

RUBRO A EVALUAR	EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.
CONDICIONES GENERALES:	
El licitante deberá presentar el currículum, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio, teléfono de los mismos, así como el nombre del contacto.	CUMPLE
El licitante deberá presentar copia simple de mínimo un contrato y máximo 5 contratos, debidamente formalizados similares a la prestación del servicio de transportación aérea y celebrados en los 5 años anteriores, de los cuales se desprenda que cuenta con un mínimo de un año de experiencia y presentar en hoja membretada de la empresa en donde relacione nombre del cliente, objeto y vigencia, en caso de ser contratos confidenciales o reservados deberá presentar una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado, con una descripción sucinta del servicio objeto del contrato, indicando nombre, teléfono y domicilio de dependencia, entidad o empresa contrata.	CUMPLE
El licitante, deberá presentar copia de la membresía IATA (International Air Transport Association), certificado IOSA expedido por la IATA en idioma inglés de preferencia (en cuyo caso deberá presentar traducción simple del documento firmado por el representante legal) y/o copia de la carátula del último reporte de liquidación del BSP, y copia de constancia de renovación o inscripción en el Registro Nacional de Turismo vigente emitido por la Secretaría de Turismo. El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional.	CUMPLE
El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, copia del certificado vigente del modelo de excelencia turística con sello oro. El modelo de excelencia turística es un programa estratégico de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México, diseñado para fortalecer la competitividad empresarial del sector turismo de la Ciudad.	CUMPLE
El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que cumple con lo establecido por la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2016. De igual forma deberá presentar certificado ISO 9001:2015 vigente, o en su caso, carta emitida por el órgano certificador en donde se compruebe que el licitante se encuentra en proceso de certificación.	CUMPLE
En caso de ser necesario, se podrá utilizar la energía eléctrica del edificio sede del INAI, siempre y cuando la conexión sea directa a los tableros principales encontrados en cada nivel, habilitando un circuito exclusivo para su herramienta y de esta forma no afectar los circuitos ya existentes, por lo que el licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado en donde exponga que en caso de presentarse algún siniestro por mal uso, los daños y gastos generados tendrán que ser cubiertos por el proveedor.	CUMPLE
El licitante deberá presentar carta membretada en donde se comprometa a tener extremo cuidado al momento de la instalación del módulo de atención (Inplant), por lo que si el edificio sede del INAI o algún bien mueble propiedad del Instituto llegara a sufrir algún tipo de daño, el costo de las reparaciones quedará a cargo del proveedor.	CUMPLE
El licitante debe considerar las siguientes ubicaciones de las Unidades Administrativas del INAI, a las cuales se les otorgará el servicio.	CUMPLE

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-019-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E81-2017**

Descripción: **Servicio de transportación aérea consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI.**

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvo el resultado siguiente: -----

La propuesta presentada por el licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

		EI MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.			
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Expedición de boleto de avión nacional.	1	0.00	0.00	0.00	0.00
Cancelación de boleto de avión nacional.	1	0.00	0.00	0.00	0.00
Reexpedición y/o cambio de horario de boleto de avión nacional.	1	0.00	0.00	0.00	0.00
Expedición de boleto de avión internacional.	1	0.00	0.00	0.00	0.00
Cancelación de boleto de avión internacional.	1	0.00	0.00	0.00	0.00
Reexpedición y/o cambio de horario de boleto de avión internacional.	1	0.00	0.00	0.00	0.00
Cargo por cambio de itinerario.	1	0.00	0.00	0.00	0.00
Cargo por reembolso.	1	0.00	0.00	0.00	0.00
Expedición de boleto benefico.	1	0.00	0.00	0.00	0.00
Precio por módulo implant.	1	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	10	0.00	0.00	0.00	0.00

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el **“Servicio de transportación aérea consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI”**, al licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un contrato abierto, por un monto mínimo de **\$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, ambos con I.V.A. incluido y por una



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-019-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E81-2017**

Descripción: **Servicio de transportación aérea consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de aviación, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI.**

vigencia comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018-----

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 282-12/1660, incluida en el oficio No. INAI/DGA-drf/282/2017 de fecha 5 de octubre de 2017.-----

5. El servidor público que preside este evento hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria: "*Documentación que deberá presentar el Proveedor*", deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1), en su caso
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **20 de diciembre de 2017**, a las **12:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento y del numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-019-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E81-2017**

Descripción: **Servicio de transportación aérea consistente en la radicación, reservación, expedición y entrega de boletos de avión, físicos y/o electrónicos, referente a itinerarios nacionales e internacionales para el INAI.**

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **18:45** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

C. Fernando Hernández Flores
Subdirector de Servicios Generales

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B

POR LA CONVOCANTE

Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la licitación pública nacional con clave de identificación interna LPN-006HHE001-019-17 y clave electrónica LA-006HHE001-E81-2017.